**ACUERDO DE MATRÍCULA**

Entre los suscritos, \_\_\_\_\_\_(nombre director de Programa)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado con C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de Bogotá, en mi condición de Director del Programa de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, perteneciente a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - U.D.C.A, , actuando de conformidad con la delegación de funciones contenida en la Resolución de Rectoría Número \_\_\_\_\_de 2022 y

(En caso de mayor de edad)

\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre estudiante)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaramos en forma libre y espontánea, que al firmar el presente acuerdo de matrícula para la vinculación de \_\_\_\_\_\_\_\_(nombre estudiante)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de estudiante al programa de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ perteneciente a la Facultad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para el periodo académico 20\_\_-\_\_ nos comprometemos al cumplimiento de las siguientes cláusulas.

(En caso de menores de edad)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (representante legal estudiante) \_\_\_\_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en representación legal del menor de edad \_\_\_\_\_\_\_\_(nombre estudiante)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con el documento de identidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaramos en forma libre y espontánea, que al firmar el presente acuerdo de matrícula para la vinculación de \_\_\_\_\_\_\_\_(nombre estudiante)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en calidad de estudiante al programa de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ perteneciente a la Facultad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para el periodo académico 20\_\_-\_\_ nos comprometemos al cumplimiento de las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. CONOCIMIENTO NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL.** Declaro que he leído y conozco el Estatuto Estudiantil y las demás normas institucionales de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, especialmente lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 10 y el Artículo 15 del mencionado Estatuto y los derechos y deberes propios como estudiante de la Universidad.

**SEGUNDA. COMPROMISO COMO ESTUDIANTE.** Durante la permanencia en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en calidad de estudiante se ejercerán los derechos y se cumplirán sin falta todos los deberes establecidos dentro del Estatuto Estudiantil y demás normas vigentes y aplicables.

**TERCERA. VERACIDAD DOCUMENTAL.** Declaro que toda la documentación suministrada para surtir el proceso de matrícula es legítima y la información contenida en ella es veraz, y soy consciente de que cualquier irregularidad que conlleve a información o documentación contraria a la realidad será causal de la anulación inmediata de la matrícula.

**CUARTA. CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE MATRÍCULA.** Para consolidar el proceso de matricula me comprometo a cumplir con todas las condiciones académicas, económicas y disciplinarias dispuestas por esta institución entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Legalizar la matrícula dentro de las fechas establecidas en el calendario académico vigente para el periodo 20\_\_-\_\_ y conforme a lo establecido en los Artículos 14,15,16,17 y 18 del Estatuto Estudiantil.
2. Cancelar el valor de los derechos pecuniarios fijados, dentro de los tiempos establecidos.
3. Adelantar los trámites de la matrícula académica dentro de los plazos generados para ello.
4. Informar a la Universidad cualquier cambio que se presente durante la vigencia del presente compromiso de Matrícula en relación con los datos personales del estudiante tales como: nombres y apellidos, identificación, dirección de residencia, teléfono de residencia, celular, correo electrónico. De igual forma, mantener actualizados los datos de contacto e identificación de Padres o Acudientes o Deudor que respaldará el pago de matrículas y otros pagos.

**PARÁGRAFO.** Dentro de valor del Contrato de Matrícula no están incluidos otros pagos por concepto de créditos académicos adicionales, obligaciones financieras, rutas de transporte, salidas de campo, certificaciones y otros.

**QUINTA. DEBERES DEL ESTUDIANTE.** En calidad de estudiante, éste se compromete a:

1. Cumplir con los compromisos académicos exigidos dentro del plan de estudios con ética y respeto hacia los demás miembros de la Universidad, asistiendo a todos los cursos y prácticas dentro de los horarios programados para ello.
2. Tener un comportamiento adecuado que permita un desarrollo armónico de las actividades en la Universidad.
3. Seguir el conducto regular establecido dentro de la normatividad institucional para el tratamiento de las controversias que puedan llegar a presentarse durante la vinculación a la Universidad en la condición del estudiante.
4. Evitar toda actitud de violencia verbal o física o cualquier otro comportamiento que pueda afectar las buenas relaciones de la comunidad universitaria.
5. Utilizar de manera adecuada las instalaciones, servicios y equipos que la Universidad.
6. Para los programas que aplique, portar el uniforme de manera adecuada, sin modificar el diseño definido por la Universidad.
7. No utilizar, ni consumir o comercializar, ningún tipo de sustancia psicoactiva o estupefaciente dentro de las instalaciones de la Universidad, ni permitir o contribuir con su venta y distribución.
8. Para los programas de salud (Medicina, Química Farmacéutica y Enfermería), es obligatorio cumplir con el esquema de vacunación correspondiente para poder realizar las prácticas hospitalarias.
9. Para el caso de estudiantes con ingreso por homologación, el estudiante debe leer y aceptar las condiciones de la homologación, así como verificar esta homologación en el portal académico.
10. El estudiante se compromete a cumplir con los horarios dispuestos para el desarrollo armónico de sus cursos conforme a la planeación y programación definida. Todo estudiante debe informar sus compromisos laborales que le impliquen no atender la programación académica de la Universidad.
11. El estudiante será consciente de que sobre el bien particular primará el bien general.
12. Los demás a que haya lugar conforme al Estatuto Estudiantil.

**SEXTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.** La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., se compromete a:

1. Brindar al estudiante un servicio de Educación Superior de calidad en el programa elegido, poniendo a su alcance todos los recursos para su desarrollo integral.
2. Seguir el conducto regular establecido dentro de la normatividad institucional para el tratamiento de las controversias que puedan llegar a presentarse con el estudiante durante la vigencia del presente contrato y comunicar al padre o acudiente registrado la ocurrencia de situaciones que impliquen corresponsabilidad.
3. Dar seguimiento pleno al Plan de Estudios del programa al cual pertenece estudiante con el fin de concluir su ciclo de aprendizaje completo en aras de la obtención del título o certificado estipulado dentro del mismo.
4. Indicar, para los programas de salud, las vacunas que se requieren para las rotaciones clínicas, para el cumplimiento estricto por parte del estudiante.
5. Para el caso de prácticas y rotaciones clínicas, el programa distribuirá a los estudiantes en los hospitales en convenio conforme a la planeación de la programación de estos. Lo definido deberá cumplirse por el estudiante conforme al plan de estudios y a la programación de prácticas y rotaciones definidas.
6. Priorizar la planeación y programación de horarios de los estudiantes que tienen rendimiento óptimo en su plan de estudios. Los estudiantes irregulares se someterán a programaciones por parte de su programa académico.

**PARÁGRAFO:** En circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito la Universidad podrá aplazar o cancelar el inicio de un semestre, curso o clase de un Programa. Institucionalmente, se tomarán las medidas pertinentes para que dicha modificación no afecte el proceso de formación del estudiante.

**PARÁGRAFO II:** para programas con rotaciones clínicas las fechas pueden variar y no coincidir con las del semestre. La asignación de plazas dependerá del procedimiento interno con las clínicas por número de cupos asignados.

**SEXTO. VIGENCIA*.***El presente Acuerdo tendrá vigencia de un semestre a partir de su firma y la condición como estudiante de la U.D.C.A entrará en vigor una vez se efectúe el pago de los Derechos Pecuniarios y se formalicen los trámites dispuestos para la legalización de la matrícula.

Comprendo que, al suscribir el presente documento, lo acepto como un acuerdo bilateral de voluntades que se celebra entre la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 7392 de 20 de Mayo de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional con NIT 860403721-2, y el suscrito y, por ende, me obligo a cumplir con todas las condiciones académicas, administrativas, disciplinarias y financieras dispuestas por la Institución.

Para constancia se firman dos ejemplares en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , a los\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Estudiante  Identificación  Dirección  Correo electrónico  Teléfono |  | Representante legal o acudiente (en caso de ser menor de edad)  Identificación  Dirección  Correo electrónico  Teléfono |

|  |
| --- |
| **NOMBRE**  C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Bogotá D.C.  Director del Programa de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |